

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 757/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial su Artículo 19, que autoriza al Sr. Alcalde a otorgar autorización especial transitoria para la venta de alcoholes, cuando se persigan fines de beneficencia; Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos en especial su Artículo 29, que señala que las Juntas Vecinales están exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales; Carta de 11 de Abril de 2012, de don Miguel Cortez Suarez, que solicita dicho permiso para la realización de un eventoailable, programado para el 28 de Abril de 2012 en el horario que indica; Providencia N° 01484/12, de 11 de Abril de 2012 que adjunta la mencionada carta.

CONSIDERANDO: que el otorgamiento de autorización especial transitoria es una facultad privativa del municipio, siempre que se configure alguna de las hipótesis establecidas en la norma.

DECRETO:

- 1.- Autorízase de manera especial y transitoria de conformidad al Artículo 19 de la Ley de Alcoholes, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, desde las 21:00 horas del día Sábado 28 de Abril de 2012 y hasta las 04:30 horas del día siguiente, en el inmueble ubicado en la media luna, sector La Tortuga, Alto Hospicio, con ocasión de juntar recursos para la reparación de la sede de la Junta de vecinos Katherine Arce.
- 2.- Fiscalícese el cumplimiento del presente Decreto, por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Inspección y Fiscalización, conforme los valores aprobados por Ordenanza.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/jrh
Distribución:
Interesado
Dpto. Inspección
Dir. Control



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - SECCION RENTAS MUNICIPALES

757-12
19.04.12

Prof: Ventanas

MEMORANDUM 105/2012

A: ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECCION JURIDICA

DE: ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES



Junto con saludarle, adjunto remito a Ud., para su conocimiento Providencia N° 1484. Sobre la realización de un evento bailable con venta de alcohol, a realizarse el día 28 de Abril del 2012. Desde las 21:00 a 04:30 hrs, ubicado en la Media Luna la Tortuga. Por lo cual solicito a Ud. Se extienda el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Permiso exento de pago.

Sin otro particular. La saluda Atentamente.-



ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
RENTAS MUNICIPALES

Alto Hospicio, 19 de ABRIL de 2012



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
Dirección de Administración y Finanzas - Rentas Municipales

VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 19.943 que creó la Municipalidad de Alto Hospicio, el artículo 36 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se otorga el siguiente.

AUTORIZACIÓN

NOMBRE : JUNTA DE VECINOS KATHERINE ARCE
REPRESENTANTE : MARÍA ISABEL MARDONES
MIGUEL CORTEZ SUAREZ
ACTIVIDAD : EVENTO BAILABLE (CON VENTA DE ALCOHOL)
UBICACIÓN : MEDIA LUNA LA TORTUGA
FECHA : SÁBADO 28 DE ABRIL DEL 2012
HORARIO : DESDE LAS 21:00 HASTA LAS 04:30 HRS.
RESTRICCIÓN : DEJAR EL LUGAR LIMPIO

2012

SEGÚN PROVIDENCIA N° 1484/2012.

ESTE PERMISO AUTORIZA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD SOLO POR LOS DÍAS Y HORARIOS INDICADOS Y DENTRO DEL PERIMETRO ASIGNADO PARA ELLO.

SE DEBERA PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN QUE LOS VOLÚMENES DE LA AMPLIFICACIÓN SEAN MODERADOS AL GRADO DE NO PERTURBAR A LOS VECINOS. NO SE PODRÁ HACER RAYADOS EN PAREDES, BANCAS O EN CUALQUER ELEMENTO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

EL COSTO DE LA REPARACION DE DAÑOS SERA COBRADO A LA ORGANIZACION LA INFRACCIÓN SIGNIFICA PERDIDA DEL BENEFICIO.



RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
Dirección de Administración y Finanzas - Rentas Municipales

VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 19.943 que creó la Municipalidad de Alto Hospicio, el artículo 36 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se otorga el siguiente.

AUTORIZACIÓN

NOMBRE : JUNTA DE VECINOS KATHERINE ARCE

REPRESENTANTE : MARÍA ISABEL MARDONES
MIGUEL CORTEZ SUAREZ

ACTIVIDAD : EVENTO BAILABLE (CON VENTA DE ALCOHOL)

UBICACIÓN : MEDIA LUNA LA TORTUGA

FECHA : SÁBADO 28 DE ABRIL DEL 2012

HORARIO : DESDE LAS 21:00 HASTA LAS 04:30 HRS.

RESTRICCIÓN : DEJAR EL LUGAR LIMPIO

2012

SEGÚN PROVIDENCIA N° 1484/2012.

ESTE PERMISO AUTORIZA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD SOLO POR LOS DÍAS Y HORARIOS INDICADOS Y DENTRO DEL PERIMETRO ASIGNADO PARA ELLO.

SE DEBERA PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN QUE LOS VOLÚMENES DE LA AMPLIFICACIÓN SEAN MODERADOS AL GRADO DE NO PERTURBAR A LOS VECINOS. NO SE PODRÁ HACER RAYADOS EN PAREDES, BANCAS O EN CUALQUER ELEMENTO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

EL COSTO DE LA REPARACION DE DAÑOS SERÁ COBRADO A LA ORGANIZACIÓN
LA INFRACCIÓN SIGNIFICA PERDIDA DEL BENEFICIO.



Ramon Galleguillos Castillo
RAMON GALLEGUILOS CASTILLO
ALCALDE

Extender
EXCITO
18/4

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



RECIBIDO
12 ABR. 2012
HORA. 12 / 51
SECCION RENTAS / MAHO.

OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 001484 2012
11 ABR 2012

FECHA: 11 ABR 2012

DERIVADO A:

- ALCALDIA

- DIDECO

- ADM. MUNICIPAL

- DAO

- SECRET. MUNICIPAL

- DEPORTES - CULTURA

- DIREC. JURIDICO

- DIREC. DE TRANSITO

- SECOPLAC

- DIREC. SERV. TRASPASADOS

- DIREC. DE CONTROL

- EDUCACION

- DAF

- SALUD

- RENTAS

- R.R.P.P.

- INSPECTORES

- OF. TERRITORIAL

- DOM

- OF. EMERGENCIA

OBSERVACIONES:

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
11 ABR 2012
15 : 10 HRS.
ALCALDIA



ALCALDE

Señor
RAMON GALLEGUILLOS
Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio
Presente:



Estimado Alcalde en primer lugar es saludarlo y esperamos que se encuentre bien junto a su municipio.

La junta de vecinos Katherine arce , nos dirigimos a Ud. Con mucha humildad, para solicitar el permiso correspondiente para organizar un evento bailable, con motivo de la reparación de la sede vecinal.

El permiso debe ser con venta de bebidas alcohólicas, el día 28 de Abril del presente año, desde las 21:00 hrs. Hasta las 04:30 hrs., en la Medialuna de "La Tortuga", y la autorización de la propaganda correspondiente.

También le solicitamos la mayor cantidad de sillas y mesas que nos puedan facilitar para dicho evento.

Esperando que la presente carta tenga una buena acogida de parte de su persona, se despide con todo respeto.

MIGUEL CORTEZ SUAREZ
5.795.398-5
Pdte. Junta de Vecinos Katherine Arce
65013073



MARIA ISABEL MARDONEZ R.
~~10.615.355-8~~
Organización
96849245

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

11 ABR 2012

15 : 10 HRS.

ALCALDIA